



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
M-GH-06/2021/1	El Pleno	28/04/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE M-GH/2021/1. DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DE INTERÉS CULTURAL DE “LA FIESTA POPULAR DE LOS SANTOS INOCENTES” DE JUARROS DE VOLTOYA.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2708 de 12 de abril de 2022.

RESOLUCIÓN

DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DE INTERÉS CULTURAL DE “LA FIESTA POPULAR DE LOS SANTOS INOCENTES” A PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUARROS DE VOLTOYA

La Diputación de Segovia, en sesión ordinaria de Pleno de 21 de junio de 2013, aprobó las bases reguladoras que contienen la descripción sustantiva y procedimental para la declaración de manifestaciones tradicionales de interés cultural provincial, a fin de garantizar el apoyo institucional de la Diputación a aquellos usos, representaciones, exposiciones, conocimientos, que definen el patrimonio cultural inmaterial, según lo previsto en el artículo 2 de la Convención de la UNESCO, hecho en París el 17 de octubre de 2003, para la salvaguarda de dicho tipo de patrimonio cultural.

Las bases reguladoras fijan, como requisitos que han de cumplir las manifestaciones tradicionales que obtuviesen galardones, los de singularidad y constatada tradición, debiendo vincularse con alguno de los ámbitos temáticos de la cultura tradicional de los contemplados en el citado artículo 2 de la Convención de la UNESCO.

Igualmente, las bases establecieron, con carácter general, que podrían ser objeto de reconocimiento aquellas manifestaciones tradicionales que tuvieran un período mínimo de vigencia de 30 años y, además, se reguló el concepto de beneficiario que podría recaer en juntas vecinales, centros de iniciativas turísticas, asociaciones culturales, cofradías u otros





colectivos legalmente constituidos y, en todo caso, los ayuntamientos de los municipios donde se celebrasen.

De la misma manera se regula el procedimiento, tanto de las solicitudes, con la documentación que se ha de adjuntar, como de la declaración, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación, previo expediente tramitado a propuesta de la Comisión informativa de Cultura.

Por último, se instauró el registro de “Manifestaciones Tradicionales de Interés Cultural Provincial”, así como los efectos de dicha declaración.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Juarros de Voltoya adoptó acuerdo de solicitar a la Diputación de Segovia la declaración como manifestación de interés cultural la fiesta popular: “Los Santos Inocentes” que se viene celebrando de forma continuada en un tiempo superior al que fijan las bases de 30 años.

El expediente incoado ha sido informado favorablemente por varios miembros del Consejo, en el sentido de considerar que dicha fiesta popular es merecedora del reconocimiento solicitado.

Así, pues, y considerando que dicha tradición se ha mantenido gracias al compromiso de la comunidad y de los mozos y vecinos de Juarros de Voltoya que, voluntariamente, han llevado a cabo las actividades descritas en la memoria presentada. La Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar “La fiesta popular de los Santos Inocentes”

Manifestación Tradicional de Interés Cultural Provincial, de conformidad con las bases reguladoras a tal efecto aprobadas.

SEGUNDO.- Tendrá la condición de beneficiario de dicha declaración el Ayuntamiento de Juarros de Voltoya, como peticionario de la misma.

TERCERO.- Que, por parte del Diputado-Delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes, en colaboración con el citado Ayuntamiento, se procede a elaborar un programa de difusión y promoción de dicha manifestación.

CUARTO.- Inscribir en el Registro de Manifestaciones Tradicionales de Interés Cultural, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria, la citada Manifestación Tradicional, en atención al reconocimiento efectuado por la Diputación Provincial de Segovia.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia anuncio de concesión de la declaración, para general conocimiento y efectos.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya, Presidencia de la Corporación, Diputado-Delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes, Jefe de Servicio de dicha Área y Director del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana “Manuel González Herrero” para conocimiento y efectos.





Y para que conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos en que resulte de su aprobación definitiva, según establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Corporación, en Segovia, en la fecha que se produce la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

